



ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PROCESO CONTRACTUAL: SBP-CPS-005-2021

OBJETO CONTRACTUAL: ACCIONES PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO Y PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS Y PROCESOS DE LA MICROEMPRESAS EN EL MARCO DE LA GENERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS LOCALES DE CÚCUTA .

En San José de Cúcuta, a los 25-feb-2021 el titular del despacho JUAN DIEGO PEÑA CANAL, en su condición de SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA BANCO DEL PROGRESO del Municipio de San José de Cúcuta, procede a levantar la presente Acta de Estudio de la Idoneidad y Experiencia con base en los documentos acreditados por **YOLEIMA GARCÍA SALAZAR**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 60,388,293, relacionada con el objeto a contratarse, para lo cual una vez revisada la hoja de vida correspondiente se pudo establecer lo siguiente:

NOMBRE: YOLEIMA GARCÍA SALAZAR

IDENTIFICACIÓN: C.C. N° 60,388,293

ESTUDIOS REALIZADOS: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
05/2009
TP. 84129

Autorizado

PROFESIÓN, OFICIO O ACTIVIDAD: PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATARSE: Consorcio mi negocio EG-IS-JPC.
03-Octo-2019 al 31-dic-2020

Fundación Centro de Estudios de Innovación del Atlantico
01-oct-2018 al 28-feb-2019

Consorcio Prosperidad y Paz.
01-feb-2017 al 20-Jun-2018

Consorcio Prosperidad y Paz.
01-nov-2016 al 30-sep-2017

Corporación Futuro de Colombia "CORFUTURO"
17-Ago-2016 al 15-abr-2017

Cooperativa de trabajo asociado KAN.
23-oct-2015 al 31-0jul-2016



MESES DE EXPERIENCIA: 82

REQUISITOS: Este proceso se adelanta con base en el siguiente perfil:

CAPACIDAD JURÍDICA: Ser persona natural, con facultad para obligarse por sí misma, sin el consentimiento u autorización de otra, no hallarse incurso en causales de inhabilidad, ni incompatibilidad constitucional, ni de ley para contratar.

IDONEIDAD: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

EXPERIENCIA: Experiencia laboral mínima de 48 meses.

VERIFICACIÓN: El suscrito, SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA BANCO DEL PROGRESO del Municipio de San José de Cúcuta, hace constar que verificados los documentos allegados por **YOLEIMA GARCÍA SALAZAR**, mayor de edad, identificado(a) con C. C. N° 60,388,293, **CUMPLE** con el perfil, la idoneidad y experiencia requerida, por tanto se puede suscribir directamente el contrato.

JUAN DIEGO PEÑA CANAL
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA BANCO DEL PROGRESO
Alcaldía Municipal de Cúcuta

Autorizado